



TARJETAS DEL MAR S.A. - ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE - ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 16:00 horas, se reúnen los señores accionistas que figuran al folio 2 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 2 de Tarjetas del Mar S.A. (la “Sociedad”); asisten dos (2) accionistas, uno por sí y otro representado por mandatario, que totalizan el 100% (cien por ciento) de las acciones y votos de la Sociedad, como asimismo los Señores Directores, Ricardo Raúl Blanco, Federico Braun, Nicolás Braun, Facundo Almirón, Martín Bruzone y Santiago Passerón, y la Dra. Mónica Luisa Dempf, en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Preside la reunión el Cr. Ricardo R. Blanco quien, luego de ratificar el carácter de unánime del acto, declara abierta la Asamblea y somete a consideración de los accionistas el Orden del Día para esta reunión.

1º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Toma la palabra el Señor Presidente y somete a consideración de los presentes el punto primero del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad que el acta a labrarse sea aprobada y firmada por el Señor Federico Braun y por la Señora Daniela Piñeiro en representación de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia.

2º Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1º y 294, inc. 5º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025.

Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, en uso de la palabra la Sra. Daniela Piñeiro, representante de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, propone que se omita la lectura de la documentación en consideración, ya que la misma es por todos conocida y se la apruebe en la forma preparada.

Luego de un breve intercambio de ideas, la Asamblea por unanimidad resuelve aprobar, sin modificaciones, la Memoria y su anexo, el Reporte del Código de Gobierno Societario, el Estado del Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, Informe de Auditoría emitido por los auditores independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025, cuyos respectivos textos se encuentran transcritos en el Libro de Actas de Directorio y en el Libro de Inventario y Balances.

3º Tratamiento de los Resultados del Ejercicio Económico. Destino del Resultado.

Nuevamente en uso de la palabra el Señor Presidente manifiesta que, tal como fue informado por el Directorio en la Memoria, el resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025 arrojó una ganancia de \$ 5.369.729 (en miles de pesos), expresada en moneda de dicha fecha.

Continúa informando el Sr. Presidente que, en virtud de lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 777/2018, en materia de distribución de utilidades, las mismas deberán ser tratadas en moneda de la fecha de celebración de la asamblea de accionistas mediante utilización del índice de precios correspondientes al mes anterior a su reunión.

En virtud de lo anterior, la propuesta vinculada al resultado del ejercicio en consideración deberá ajustarse al 31 de agosto de 2025, utilizando el IPC Nacional publicado el 10 de





septiembre de 2025, el cual dividido por el índice del mes de junio de 2025 arroja un coeficiente de 1,0381.

Pide la palabra la representante de la accionista Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, y propone que la distribución de utilidades del ejercicio en consideración, que expresada en moneda del 31 de agosto de 2025, conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 777/2018, asciende a la suma de \$ 5.574.485 (en miles de pesos), sea la siguiente: asignar la suma de \$ 278.724 (en miles de pesos) a reserva legal y la suma de \$ 5.295.761 (en miles de pesos) a reserva facultativa, moción que es aprobada por unanimidad.

4° Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025.

Puesto a consideración de los presentes el punto cuarto del Orden del Día, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos presentes computables aprobar la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025.

Se deja constancia de la abstención obligatoria del Ing. Federico Braun respecto de la aprobación de su gestión como Director de la Sociedad.

5° Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025.

Nuevamente en uso de la palabra, el Señor Presidente somete a consideración de los presentes el punto quinto del Orden del Día. En tal orden de ideas, informa a los Señores Accionistas que corresponde expedirse acerca de las remuneraciones propuestas para los miembros del Directorio, las cuales resultan razonables, adecuadas y han sido establecidas teniendo en cuenta las responsabilidades de los Señores Directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional, el valor de sus servicios en el mercado y las funciones específicas efectivamente realizadas. En virtud de lo anterior, el Directorio propone asignar honorarios únicamente al Cr. Ricardo Raúl Blanco, por la suma de \$ 120.094 (en miles de pesos) en moneda nominal que, reexpresada en moneda del 30 de junio de 2025, equivale a \$ 127.200 (en miles de pesos), por el desempeño de funciones técnico-administrativas. En lo que respecta a los restantes miembros del Directorio, informa a los Señores Accionistas que éstos han comunicado, al igual que los miembros de la Comisión Fiscalizadora, su decisión de renunciar a los honorarios que les pudiera asignar esta Asamblea por las funciones desempeñadas durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025.

Toma la palabra la Sra. Daniela Piñeiro y propone que se apruebe la propuesta de honorarios al Cr. Ricardo Raúl Blanco por la suma de \$ 120.094 (en miles de pesos) en moneda nominal que, reexpresada en moneda del 30 de junio de 2025, equivale a \$ 127.200 (en miles de pesos), por el desempeño de funciones técnico-administrativas, y que se tome nota y agradezca el gesto al resto de los Señores Directores y Síndicos, moción que es aprobada por unanimidad.

6° Consideración de la autorización prevista en el artículo 273 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

A continuación, el Señor Presidente informa a los presentes que, en virtud de las previsiones del artículo 273 de la Ley N° 19.550, corresponde a la Asamblea otorgar autorización para que las personas que se propongan para integrar el Directorio de la





Sociedad puedan desempeñarse -en su caso- como Directores de sociedades cuyo objeto y actividad coincidan total o parcialmente con la Sociedad.

Oído lo anterior, la representante de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia mociona que se autorice a las personas que se propondrán para integrar el Directorio de la Sociedad, Señores Ricardo Raúl Blanco, Federico Braun, Nicolás Braun, Facundo Almirón, Martín Bruzone, Santiago Passerón, María Laura Ferrari Herrero y Daniela Karina Piñeiro, a desempeñarse como Directores de otras sociedades cuyo objeto o actividad social coincidan total o parcialmente con el de la Sociedad, moción que es aprobada por unanimidad.

7º. Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

Retoma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º del Estatuto Social, corresponde que la Asamblea determine el número de Directores Titulares y Suplentes a ser elegidos por la misma, y posteriormente proceda a su designación por el término de un ejercicio.

Acto seguido y a moción de la representante de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, la Asamblea por unanimidad resuelve fijar en seis (6) el número de Directores Titulares y en dos (2) el número de Directores Suplentes, designándose a los Señores Ricardo R. Blanco, Federico Braun, Nicolás Braun, Facundo Almirón, Martín Bruzone y Santiago Passerón como Directores Titulares, y a las Señoras María Laura Ferrari Herrero y Daniela Karina Piñeiro como Directoras suplentes, por el término de un ejercicio.

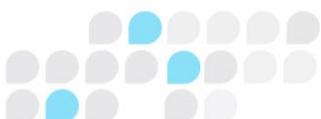
Se deja constancia que todos los Directores designados revisten la calidad de “no independientes”, conforme lo establecido por el Artículo 4º, Sección III, Capítulo I, del Título XII “Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública”, y Artículo 11, Sección III, Capítulo III, del Título II “Órganos de Administración y Fiscalización. Auditoría Externa” de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto Ordenado 2013).

8º. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Puesto a consideración el punto octavo del Orden del Día, la representante de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia propone la elección de los Dres. Nicolás Perkins, Pablo Ernesto Dusserre y Mónica Luisa Dempf como Síndicos Titulares, y de los Dres. Julián Videla, Alfonso Mario Lago e Ignacio Abel González García como Síndicos Suplentes, por el término de un ejercicio, moción que resulta aprobada por unanimidad.

Se deja constancia que los miembros designados, Dres. Nicolás Perkins, Pablo Ernesto Dusserre, Mónica Luisa Dempf, Alfonso Mario Lago e Ignacio Abel González García revisten el carácter de “independientes” de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Por su parte, y conforme lo establecido por el Artículo 4º, Sección III, Capítulo I, del Título XII “Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública” de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto Ordenado 2013), se deja constancia que el Dr. Julián Videla pertenece a un estudio jurídico que mantiene relaciones profesionales con la sociedad controlante y percibe de ésta honorarios en virtud de ello.

9º. Designación de Contadores Certificantes Titular y Suplente de los estados financieros del ejercicio iniciado el 1º de julio de 2025.





Se somete a consideración de la Asamblea el punto noveno del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad designar Contador Certificante Titular al Sr. Diego Luis Sisto (DNI N° 22.293.085) y Contador Certificante Suplente al Sr. Gastón Leopoldo Inzaghi (DNI N° 24.445.582), ambos pertenecientes al Estudio Price Waterhouse & Co. SRL, de los Estados Financieros del ejercicio iniciado el 1º de julio de 2025.

10º. Consideración de la prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo por un valor nominal de U\$S 75.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”), como así también la actualización y modificación de ciertos términos y condiciones del mismo. Subdelegación.

Toma la palabra la Sra. Daniela Piñeiro, representante de la accionista Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia y expresa que, como es de conocimiento de los presentes, Tarjetas del Mar cuenta con un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo aprobado por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 19 de marzo de 2015 (el “Programa”). En este sentido, teniendo en cuenta que el plazo de vigencia del Programa es de cinco años, prorrogables, a partir de la autorización de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), y siendo la última prórroga la aprobada por la Asamblea de Accionistas del 29 de octubre de 2020, resulta necesario prorrogar nuevamente dicho plazo por cinco años, prorrogables, o el plazo mayor que eventualmente autoricen las Normas de la CNV. Asimismo, resulta oportuno tramitar junto con la prórroga mencionada, la actualización de toda la información contable, económica y financiera pertinente, así como cualquier otra modificación que resulte necesario incluir en el prospecto del Programa (el “Prospecto del Programa”) teniendo en consideración los avances normativos.

Atento a las condiciones actuales de mercado y a ciertas novedades normativas, resulta conveniente para la Sociedad reconsiderar y modificar ciertos términos y condiciones del Prospecto del Programa, conforme el borrador que previamente fue distribuido entre los presentes, el cual considera: (i) la celebración de asambleas de tenedores a distancia, de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV; (ii) ampliar el alcance del destino de fondos a proyectos sociales, verdes y/o sustentables a la normativa más reciente que trata sobre bonos temáticos y ligados a la sustentabilidad; y (iii) permitir cualquier otra modificación que los subdelegados por el Directorio consideren pertinentes, oportunas o necesarias.

En virtud de lo anterior, resulta conveniente delegar en el Directorio con la facultad de subdelegar en uno o más de sus integrantes aquellas facultades necesarias para: (a) negociar y aprobar los restantes términos y condiciones del Programa, con facultades para suscribir el Prospecto del Programa en su versión definitiva; (b) modificar todos aquellos términos y condiciones, en relación con el Programa, que sean necesarios y/o convenientes conforme lo que eventualmente requiera la CNV y los mercados donde se listen y/o se negocien las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo y aquellas entidades u organismos ante las cuales oportunamente se solicite algún tipo de autorización relacionada con el Programa, con todas las facultades para proponer y realizar modificaciones a dichos términos y condiciones y aceptar, incluir, aprobar y/o impugnar las que soliciten, en su caso, dichas entidades; y (c) negociar, celebrar, modificar, suscribir y dejar sin efecto cualquier contrato y/o convenio negociado y/o documento relacionado con el Programa y/o las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo; entendiéndose que la enumeración precedente es meramente enunciativa.





Luego de un interesante intercambio de opiniones, la Asamblea por unanimidad resuelve: (i) aprobar la solicitud de la prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo; (ii) aprobar la actualización de toda la información contable, económica y financiera del Prospecto del Programa correspondiente a los últimos estados contables anuales; (iii) aprobar en un todo las modificaciones a los términos y condiciones del Prospecto del Programa mencionadas; y (iv) delegar en el Directorio las más amplias facultades para determinar y/o modificar los términos y condiciones definitivos del Programa que fueran necesarios a los efectos propuestos y la autorización para que éste subdelegue tales facultades en uno o más de sus integrantes, todo ello en los términos previamente señalados.

11º. Designación de las personas autorizadas para llevar a cabo todos los trámites necesarios relativos a los puntos precedentes, ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio y cualquier otro organismo que pudiera corresponder.

Se resuelve por unanimidad autorizar a las Dras. María Laura Ferrari Herrero y/o Daniela Karina Piñeiro y/o Marilyn Schwitzki y/o Ailen de Bortoli Piferrer y/o Luciana Denegri y/o María Victoria Pavani y/o María Carolina Pilchik y/o Martina María Puntillo y/o Fernando Gabriel Ferreyra y/o Mónica Romina Privitera y/o Brian Adriel Rolón y/o a quienes ellos designen para que cualquiera de ellos, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio y/o cualquier otro organismo público y/o privado que pudiera corresponder todas las tramitaciones que resulten necesarias para obtener la inscripción y/o autorización, según corresponda, de lo aquí resuelto ante ésta última, con facultades para publicar avisos, firmar escritos, declaraciones juradas, dictámenes y cualquier otro instrumento público y/o privado que fuera necesario a tal fin, como así también solicitar el desglose de documentación, contestar vistas y realizar cualquier otro acto que resulte necesario y/o conveniente a los efectos de realizar dicha inscripción.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:30 horas.

Firmado: Federico Braun, Daniela Piñeiro.-

Declaro bajo juramento que las presentes hojas dactilografiadas que llevan mi firma concuerdan fielmente el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 47 de Tarjetas del Mar S.A., celebrada el día 24/09/2025, que se halla transcrita al folio 127 y siguientes del Libro de Actas de Asambleas N° 2 de Tarjetas del Mar S.A., rubricado originalmente en la Inspección de Personas Jurídicas, Provincia de Córdoba, con fecha 05/09/2006, y ante la Inspección General de Justicia (por cambio a jurisdicción nacional) con fecha 28/06/2019, bajo el Número IF-2019-58146958-APN-DSC#IGJ.

Ricardo R. Blanco
Presidente

